



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA, 19 OCT. 2016

DECRETO Nº 3698

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio Nº 2815, de fecha 29 de Octubre de 2015, mediante el cual se otorga una subvención al **Club del Adulto Mayor Marta del Carmen Las Compañías**; el Certificado de fecha 20 de Octubre de 2015, emitido por el Secretario Municipal de la I. Municipalidad de La Serena y la Comisión de Subvenciones, el cual señala que mediante Sesión Ordinaria Nº 1004, de fecha 14 de Octubre de 2015, se acordó otorgar una subvención al **Club del Adulto Mayor Marta del Carmen Las Compañías**; la Solicitud de Subvención realizada por el **Club del Adulto Mayor Marta del Carmen Las Compañías**; el Certificado de Inscripción de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencia, la Ficha Subvenciones y Aportes de la I. Municipalidad de La Serena; el Certificado de Inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena, de Inscripción de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias y Certificado de vigencia, todos de fecha 20 de Octubre de 2015; emitidos por el Secretario Municipal de la I. Municipalidad de La Serena; el Convenio de Subvención de fecha 30 de Octubre de 2015; el Decreto Alcaldicio Nº 2914, de fecha 12 de Noviembre de 2015, por el cual se aprobó Convenio de Subvención suscrito entre el Club del Adulto Mayor Marta del Carmen Las Compañías; el certificado de fecha 21 de Diciembre de 2015, mediante el cual señala que mediante Sesión Ordinaria Nº 1010, de fecha 09 de Diciembre de 2015, se acordó modificar el acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria Nº 1004, del 14 de Octubre de 2015; el Decreto Alcaldicio Nº 3594, de fecha 12 de Octubre de 2016; el certificado de fecha 13 de Octubre de 2016, por medio del cual se certifica cambio de Representante Legal del Club del Adulto Mayor Marta del Carmen Las Compañías; el Decreto Alcaldicio Nº 3419, de fecha 22 de Septiembre de 2016; el Acuerdo del Concejo Comunal de La Serena, adoptado en Sesión Ordinaria Nº 639 de fecha 1º de Abril de 2009; el Decreto Alcaldicio Nº 1639/09, de fecha 05 de Mayo de 2009, que aprueba Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena; el Decreto Alcaldicio Nº 1677/09, de fecha 11 de Mayo de 2009, que designa a los integrantes de la Comisión a cargo de evaluar la solicitud de subvención; la Ley Nº 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y en uso de las atribuciones propias de mi cargo:

DECRETO:

- 1.- **APRÚEBESE** la Modificación de Convenio suscrito con fecha 12 de Octubre de 2016, entre el **CLUB DEL ADULTO MAYOR MARTA DEL CARMEN LAS COMPAÑÍAS**, R.U.T. Nº 65.967.500-5, representado por doña **SONIA DEL CARMEN VILLAGRÁN PASTÉN**, R.U.T. Nº con domicilio en Volcán Laskar Nº 2753, Las Compañías, La Serena y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde (S) don **LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**, mediante el cual se otorga una subvención de \$ 400.000.- (Cuatrocientos mil pesos), para realizar un viaje a Los Cántaros de Tambillo, IV Región.
- 2.- **NOTIFÍQUESE** al representante personalmente o por carta certificada.
- 3.- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** "215-24-01-999-001 Cuentas por pagar Transferencias Corrientes al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables". Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



CÉSAR SANHUEZA ALBORNOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
ALCALDE DE LA SERENA (S)

Distribución:
- Club del Adulto Mayor Marta del Carmen Las Compañías - Dideco - Secretaría Municipal - Departamento de Finanzas - Dirección de Administración y Finanzas - Contraloría Interna - Asesoría Jurídica - Oficina de Partes
LMV/CSA/MPVV/acc



Ilustre Municipalidad de
La Serena

MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO SUBVENCIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

CLUB DEL ADULTO MAYOR MARTA DEL CARMEN LAS COMPAÑÍAS

En La Serena, a 12 de Octubre de 2016, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público RUT N° 69.040.100-2, representada según se acreditará, por su alcalde (S) don **LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**, chileno, casado, cédula nacional de identidad N° 6.044.594-k, ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat número 451, La Serena, por una parte y la organización denominada **CLUB DEL ADULTO MAYOR MARTA DEL CARMEN LAS COMPAÑÍAS**, R.U.T. N° 65.967.500-5, cuya personería jurídica se encuentra inscrita en el Libro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Municipalidad de La Serena con el N° 1509, de fecha 03 de Mayo de 2007, representada por doña **SONIA DEL CARMEN VILLAGRÁN PASTÉN**, R.U.T. N° con domicilio en Volcán Laskar N° 2753, Las Compañías, La Serena, en su calidad de beneficiario de una subvención otorgada por la Municipalidad de La Serena, vienen en convenir lo siguiente:

PRIMERO: El Concejo Comunal de La Serena, acordó en Sesión Ordinaria N° 2815, efectuada el 29 de Octubre de 2015, otorgar una subvención de \$ 400.000.-, en beneficio del **CLUB DEL ADULTO MAYOR MARTA DEL CARMEN LAS COMPAÑÍAS**, para realizar un viaje turístico cultural a Pomaire. Por su parte, el Alcalde autorizó la referida subvención mediante Decreto Alcaldicio N° 2815, de fecha 29 de Octubre de 2015, suscribiéndose el respectivo convenio con fecha 30 de Octubre de 2015, siendo aprobado mediante el Decreto Alcaldicio N° 2914, de fecha 12 de Noviembre de 2015.

Posteriormente, ante requerimiento de la organización, de fecha 02 de Diciembre de 2015, el Concejo Comunal modificó su acuerdo en Sesión Ordinaria N° 1010, de fecha 09 de Diciembre de 2015, a fin que la organización utilizara la subvención para realizar viaje a Los Cántaros de Tambillo, IV Región. Por su parte, el Alcalde (S) autorizó la modificación mediante Decreto Alcaldicio N° 3594, de fecha 12 de Octubre de 2016.

SEGUNDO: Conforme lo anterior, la Municipalidad de La Serena, representada por su Alcalde (S) don **LUCIANO MALUENDA VILLEGAS** y el **CLUB DEL ADULTO MAYOR MARTA DEL CARMEN LAS COMPAÑÍAS**, vienen en modificar la cláusula segunda del convenio suscrito entre las partes con fecha 30 de Octubre de 2015, en el sentido de establecer que la subvención de \$ 400.000.- (Cuatrocientos mil pesos), se deberá destinar para realizar un viaje a Los Cántaros de Tambillo, IV Región.

TERCERO: Por su parte, el **CLUB DEL ADULTO MAYOR MARTA DEL CARMEN LAS COMPAÑÍAS**, se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados en la cláusula anterior, debiendo rendir cuenta de la inversión, ante el Departamento de Finanzas, para ser revisado luego por la Dirección de Control Interno Municipal, en un **plazo máximo de 30 días corridos a contar de la fecha de**

término del proyecto, dentro del presente año calendario, de acuerdo a lo prescrito en los artículos 14 y 16 de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de 05 de Mayo de 2009.

CUARTO: La supervisión de la ejecución del proyecto para el cual se otorga la subvención de que trata el presente convenio, será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.


QUINTO: Déjese establecido que el **CLUB DEL ADULTO MAYOR MARTA DEL CARMEN LAS COMPAÑÍAS**, no tiene rendiciones pendientes ni ha sido beneficiario con otros aportes o subvención dentro del presente año, requisitos que han sido comprobados y certificados por la comisión destinada a evaluar las solicitudes de subvención y cuyos integrantes han sido designados por Decreto Alcaldicio N° 114, de 13 de Enero de 2014.

SEXTO: El **CLUB DEL ADULTO MAYOR MARTA DEL CARMEN LAS COMPAÑÍAS**, se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N° 998, del 15 de Septiembre de 2015.

SÉPTIMO: Personería. La personería de don **LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**, Alcalde (S), para representar a la Municipalidad de la Serena, consta en el Decreto Alcaldicio N° 3419, de fecha 22 de Septiembre de 2016. La personería de doña **SONIA DEL CARMEN VILLAGRÁN PASTÉN**, para representar al **CLUB DEL ADULTO MAYOR MARTA DEL CARMEN LAS COMPAÑÍAS**, consta en el Certificado de fecha 13 de Octubre de 2016, emitido por la Secretaría Municipal.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.


SONIA DEL CARMEN VILLAGRÁN PASTÉN
CLUB DEL ADULTO MAYOR MARTA DEL CARMEN
LAS COMPAÑÍAS


LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
ALCALDE DE LA SERENA (S)


CÉSAR SANHUEZA ALBORNOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución:

- Interesado
- Dideco
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Contraloría Interna
- Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes
- LMV/CSAMPV/acc